



**GENERALITAT
VALENCIANA**

AV Agència Valenciana
de Foment i
fga Garantia Agrària



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales

RESUMEN

DEL

**INFORME ANUAL DE
EJECUCIÓN 2017**

DEL

**PROGRAMA DE DESARROLLO
RURAL DE LA COMUNITAT
VALENCIANA 2014-2020**

1. Información fundamental sobre la ejecución del programa y sus prioridades

Durante el año 2017 se ha continuado avanzando en la implementación de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana (en adelante, PDR-CV 2014-2020). Ello se ha materializado, en lo que respecta a las líneas de ayuda, en la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (en lo sucesivo, DOGV) de nuevas órdenes reguladoras de bases de ayudas y de resoluciones de convocatoria de las mismas y, en lo que se refiere a los proyectos de inversión ejecutados directamente por la Generalitat, a la tramitación administrativa de los mismos de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación pública.

A continuación se relaciona (con el detalle de la medida, submedida y áreas focales a las que contribuye) la situación de la ejecución de cada una de las operaciones del PDR-CV 2014-2020. También se facilita información sobre las órdenes de bases y las convocatorias de ayudas publicadas así como sobre los proyectos de inversión, dependiendo de la forma de implementación de dichas operaciones.

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

Operación 1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias

Áreas focales a las que contribuye la operación: 2a: 60%; 3a: 20%; 6a: 20%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017: Orden 31/2017, de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la formación y adquisición de competencias para actividades agroalimentarias en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 19/12/17).

Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Submedida 3.1. Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad

Operación 3.1.1. Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad

Submedida 3.2. Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior

Operación 3.2.1. Promoción e información sobre regímenes de calidad

Áreas focales a las que contribuyen ambas operaciones: 3a: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Orden 21/2017, de 25 de julio, por la que se regulan las bases de las ayudas a la participación por primera vez de agricultores y agricultoras y agrupaciones de agricultores y agricultoras en regímenes de calidad de productos agrícolas y alimentarios, y a las actividades de información y promoción llevadas a término por grupos de personas productoras en el mercado interior, en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 25/08/17);
- *Convocatoria operación 3.1.1*: Resolución de 28 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas a la participación por primera vez de las personas agricultoras y agrupaciones de personas agricultoras en programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 03/10/17);
- *Convocatoria operación 3.2.1*: Resolución de 28 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas a las actividades de información y promoción llevadas a término por grupos de personas productoras en el mercado interior, en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 03/10/17).

Medida 4. Inversiones en activos físicos

Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

Operación 4.1.1. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 5a: 70%; 5d: 10%; 6a: 20%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Orden 29/2016, de 31 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 11/11/16);
- Resolución de 7 de febrero de 2017, por la que se convocan ayudas para el ejercicio 2017 a las inversiones en explotaciones agrarias en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 09/02/17);
- Resolución de 3 de abril de 2017, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias en el marco del PDR-CV 2014-2020 para el ejercicio 2017 y se incrementa el presupuesto asignado a la convocatoria (DOGV de 07/04/17).

Operación 4.1.2. Plan de reconversión de cítricos

Áreas focales a las que contribuye la operación: 2a: 80%; 6a: 20%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017: no se han publicado.

Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 3a: 60%; 6a: 40%.

Ejecución financiera de 2017 y acumulada a 31/12/17:

Importe FEADER: 1.060.103,77 euros

- **3a:** 636.062,26 euros
- **6a:** 424.041,51 euros

Importe Gasto Público Total: 2.000.195,79 euros

- **3a:** 1.200.117,47 euros
- **6a:** 800.078,32 euros

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Orden 13/2016, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas, financiadas por FEADER, en el marco del PDR-CV para el periodo 2014/2020 (DOCV de 16/06/16).
- Resolución de 7 de julio de 2016, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas, financiadas por FEADER, a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas (DOCV de 12/07/16);
- Resolución de 29 de mayo de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas, financiadas por FEADER, a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas (DOGV de 06/06/17).

Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura

Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4b: 20%; 5a: 80%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Orden 11/2017, de 21 de marzo, por la que se regula el proceso de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes de la Comunitat Valenciana interesadas en la financiación de operaciones de modernización de regadíos en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 07/04/17);
- Resolución de 30 de junio de 2017, por la que se realiza la convocatoria de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes de la Comunitat Valenciana interesadas en la financiación de operaciones de modernización de regadíos en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 07/07/17).

Operación 4.3.2. Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4b: 20%; 5a: 80%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017: no se han publicado.

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

Áreas focales a las que contribuye la operación: 2b: 80%; 6a: 80%.

Ejecución financiera de 2017 y acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 3.049.620,00 euros

- **2b:** 2.439.696,00 euros
- **6a:** 609.924,00 euros

Importe Gasto Público Total: 5.754.000,00 euros

- **2b:** 4.603.200,00 euros
- **6a:** 1.150.800,00 euros

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Orden 7/2015, de 1 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de instalación de jóvenes agricultores, en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOCV de 10/12/15);
- Corrección de errores de dicha orden (DOCV de 1/03/16);
- Resolución de 7 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores (DOCV de 10/03/16);
- Resolución de 7 de noviembre de 2017, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores (DOGV de 13/11/17).

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Submedida 8.2. Implantación de sistemas agroforestales

Operación 8.2.1. Primera forestación de tierras agrícolas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4c: 50%; 5e: 50%

Ejecución financiera de 2017:

Importe FEADER: 70.669,92 euros

- **P4:** 35.334,98 euros
- **5e:** 35.334,94 euros

Importe Gasto Público Total: 133.339,43 euros

- **P4:** 66.669,73 euros
- **5e:** 66.669,70 euros

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 153.540,86 euros

- **P4:** 76.770,47 euros
- **5e:** 76.770,39 euros

Importe Gasto Público Total: 289.699,58 euros

- **P4:** 144.849,82 euros
- **5e:** 144.849,76 euros

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017: no procede ya que, en el marco de esta operación, sólo se realizan pagos correspondientes a compromisos de períodos anteriores.

Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 75%; 4b: 10%; 4c: 10%; 5e: 5%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Proyectos de inversión ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2017: hay 30 proyectos en trámite por un valor aproximado de 16,4 millones de euros.

Operación 8.3.2. Sanidad forestal

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución financiera de 2017 y acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 45.207,03 euros

- **4a:** 45.207,03 euros

Importe Gasto Público Total: 85.296,29 euros

- **4a:** 85.296,29 euros

Proyectos de inversión en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Prospecciones de organismos de cuarentena y prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana 2017-2020.

Operación 8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 75%; 4b: 10%; 4c: 10%; 5e: 5%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Orden 26/2017, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 29/09/17);

- Orden 30/2017, de 20 de noviembre, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (DOGV de 30/11/17).

Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

Operación 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Proyectos de inversión ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2017: no se ha ejecutado ninguno.

Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

Operación 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible

Áreas focales a las que contribuye la operación: 5e: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

En el marco de esta operación se tramitan líneas de ayuda y proyectos de inversión:

- Líneas de ayuda:

- Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017

- Orden 23/2017, de 10 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 05/09/17).

- **Proyectos de inversión:** se ha efectuado la tramitación del procedimiento de licitación de un proyecto, estando prevista su ejecución en 2018.

Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

En el marco de esta operación se tramitan líneas de ayuda y proyectos de inversión:

- Líneas de ayuda:

- Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017

- Orden 23/2017, de 10 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 05/09/17).

- Proyectos de inversión en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Mejora ambiental de los ecosistemas forestales en montes de utilidad pública gestionados por la Generalitat Valenciana.

Operación 8.5.3. Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución financiera de 2017 y acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 911.378,95 euros

- **4a:** 911.378,95 euros

Importe Gasto Público Total: 1.719.582,92 euros

- **4a:** 1.719.582,92 euros

Proyectos de inversión ejecutados/en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales 2016-2017 (finalizado);
- Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales 2017-2019 (en ejecución).

Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales

Operación 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

Áreas focales a las que contribuye la operación: 5c: 50%; 6a: 50%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Orden 23/2017, de 10 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 05/09/17).

Medida 10. Agroambiente y clima

Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017 (excepto la segunda modificación de la Orden 8/2015, que se ha publicado en febrero de 2018):

- Orden 5/2015, de 27 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables al conjunto de pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural (DOCV de 04/03/15);
- Orden 8/2015, de 27 de febrero, por la que se regulan las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima, contenidas en el PDR-CV y cofinanciadas por el FEADER (DOCV de 04/03/15), modificada por la Orden 24/2016, de 3 de agosto (DOCV de 17/08/16) y por la Orden 8/2018, de 14 de febrero (DOGV de 26/02/18);
- Resolución de 27 de febrero de 2015, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del Marco de la Política Agrícola Común para el año 2015 (DOCV de 04/03/15);
- Resolución de 15 de febrero de 2016, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la Solicitud Única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2016 (DOCV de 24/02/16);
- Resolución de 22 de noviembre de 2016, por la que se amplía el límite de anualidades de la Resolución de 27 de febrero de 2015, por la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2015 (DOGV de 02/12/16);
- Resolución de 31 de enero de 2017, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2017 (DOGV de 06/02/17).

Operación 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 90%; 4b: 10%.

Ejecución financiera de 2017:

Importe FEADER: 3.150.830,99 euros

- **P4:** 3.150.830,99 euros

Importe Gasto Público Total: 5.944.964,14 euros

- **P4:** 5.944.964,14 euros

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 5.879.489,72 euros

- **P4:** 5.879.489,72 euros

Importe Gasto Público Total: 11.093.376,83 euros

- **P4:** 11.093.376,83 euros

Operación 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 10%; 4b: 40%; 4c: 30%; 5d: 20%.

Ejecución financiera de 2017:

Importe FEADER: 3.018.453,90 euros

- **P4:** 2.414.763,12 euros
- **5d:** 603.690,78 euros

Importe Gasto Público Total: 5.695.196,03 euros

- **P4:** 4.556.156,82 euros
- **5d:** 1.139.039,21 euros

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 4.505.688,15 euros

- **P4:** 3.604.550,52 euros
- **5d:** 901.137,63 euros

Importe Gasto Público Total: 8.501.298,39 euros

- **P4:** 6.801.038,71 euros
- **5d:** 1.700.259,68 euros

Operación 10.1.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 80%; 4b: 20%.

Ejecución financiera de 2017:

Importe FEADER: 100.361,97 euros

- **P4:** 100.361,97 euros

Importe Gasto Público Total: 189.362,20 euros

- **P4:** 189.362,20 euros

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 145.447,44 euros

- **P4:** 145.447,44 euros

Importe Gasto Público Total: 274.429,13 euros

- **P4:** 274.429,13 euros

Operación 10.1.4. Conservación y mejora de razas autóctonas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución financiera de 2017:

Importe FEADER: 47.038,92 euros

- **P4:** 47.038,92 euros

Importe Gasto Público Total: 88.752,68 euros

- **P4:** 88.752,68 euros

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 88.044,52 euros

- **P4:** 88.044,52 euros

Importe Gasto Público Total: 166.121,72 euros

- **P4:** 166.121,72 euros

Operación 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Mediante la Orden 8/2018, de 14 de febrero, por la que se modifica, por segunda vez, la Orden 8/2015, 27 de febrero, reguladora de las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima, contenidas en el PDR-CV 2014-2020 y cofinanciadas por el FEADER (DOGV de 26/02/18), se incorporan a la misma las bases reguladoras de las ayudas incluidas en esta operación.

Medida 11. Agricultura ecológica

Órdenes de bases y convocatorias publicadas para la medida hasta el 31 de diciembre de 2017 (excepto la segunda modificación de la Orden 7/2015, que se ha publicado en febrero de 2018):

- Orden 5/2015, de 27 de febrero, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables al conjunto de pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural (DOCV de 04/03/15);
- Orden 7/2015, 27 de febrero, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se regulan las ayudas correspondientes a la medida de agricultura ecológica, contenida en el PDR-CV 2014-2020 y cofinanciada por el FEADER (DOCV de 04/03/15), modificada por la Orden 23/2016, de 3 de agosto (DOCV de 17/08/16) y por la Orden 2/2018, de 31 de enero (DOGV de 09/02/18);
- Resolución de 27 de febrero de 2015, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del Marco de la Política Agrícola Común para el año 2015 (DOCV de 04/03/15);
- Resolución de 15 de febrero de 2016, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la Solicitud Única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2016 (DOCV de 24/02/16);
- Resolución de 22 de noviembre de 2016, por la que se amplía el límite de anualidades de la Resolución de 27 de febrero de 2015, por la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2015 (DOGV de 02/12/16);
- Resolución de 31 de enero de 2017, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2017 (DOGV de 06/02/17).

Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica

Operación 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas y métodos de agricultura ecológica

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 10%; 4b: 40%; 4c: 10%; 5d: 35%; 5e: 5%.

Ejecución financiera de 2017:

Importe FEADER: 760.168,78 euros

- **P4:** 456.101,26 euros
- **5d:** 266.059,08 euros
- **5e:** 38.008,44 euros

Importe Gasto Público Total: 1.434.280,72 euros

- **P4:** 860.568,41 euros
- **5d:** 501.998,27 euros
- **5e:** 71.714,04 euros

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 760.168,78 euros

- **P4:** 456.101,26 euros
- **5d:** 266.059,08 euros
- **5e:** 38.008,44 euros

Importe Gasto Público Total: 1.434.280,72 euros

- **P4:** 860.568,41 euros
- **5d:** 501.998,27 euros
- **5e:** 71.714,04 euros

Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

Operación 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 10%; 4b: 40%; 4c: 10%; 5d: 35%; 5e: 5%.

Ejecución financiera de 2017:

Importe FEADER: 2.136.440,33 euros

- **P4:** 1.281.864,21 euros
- **5d:** 747.754,11 euros
- **5e:** 106.822,01 euros

Importe Gasto Público Total: 4.031.019,50 euros

- **P4:** 2.418.611,71 euros
- **5d:** 1.410.856,82 euros
- **5e:** 201.550,97 euros

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 2.224.589,87 euros

- **P4:** 1.334.753,93 euros
- **5d:** 778.606,45 euros
- **5e:** 111.229,49 euros

Importe Gasto Público Total: 4.197.339,38 euros

- **P4:** 2.518.403,64 euros
- **5d:** 1.469.068,78 euros
- **5e:** 209.866,96 euros

Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Órdenes de bases y convocatorias publicadas para la medida hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Orden 5/2015, de 27 de febrero, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables al conjunto de pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural (DOCV de 04/03/15);
- Orden 6/2015, 27 de febrero de 2015, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a los pagos a los agricultores en zonas con limitaciones naturales, contenidos en el PDR-CV 2014-2020 y cofinanciados por el FEADER (DOCV de 04/03/15), modificada por la Orden 18/2016, de 20 de julio (DOCV de 28/07/16);
- Resolución de 27 de febrero de 2015, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, mediante la que se establece la convocatoria

del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del Marco de la Política Agrícola Común para el año 2015 (DOCV de 04/03/15);

- Resolución de 15 de febrero de 2016, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la Solicitud Única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2016 (DOCV de 24/02/16);
- Resolución de 31 de enero de 2017, mediante la que se establece la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas incluidas en la solicitud única dentro del marco de la Política Agrícola Común para el año 2017 (DOGV de 06/02/17).

Submedida 13.1. Pago de compensación en zonas de montaña

Operación 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 30%; 4b: 20%; 4c: 50%;

Ejecución financiera de 2017 y acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 790.687,12 euros

- **P4:** 790.687,12 euros

Importe Gasto Público Total: 1.491.862,50 euros

- **P4:** 1.491.862,50 euros

Submedida 13.2. Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables

Operación 13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas

Áreas focales a las que contribuye la operación: 4a: 30%; 4b: 20%; 4c: 50%.

Ejecución financiera de 2017:

Importe FEADER: 249.845,26 euros

- **P4:** 249.845,26 euros

Importe Gasto Público Total: 471.406,16 euros

- **P4:** 471.406,16 euros

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 251.435,26 euros

- **P4:** 251.435,26 euros

Importe Gasto Público Total: 474.406,16 euros

- **P4:** 474.406,16 euros

Medida 16. Cooperación

Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías

Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología

Áreas focales a las que contribuye la operación: 2a: 90%; 3a: 10%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017: no se han publicado.

Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)

Submedida 19.1. Ayuda preparatoria

Operación 19.1.1. Ayuda preparatoria

Áreas focales a las que contribuye la operación: 6b: 100%.

Ejecución financiera de 2017 y acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 144.661,90 euros

- **6b:** 144.661,90 euros

Importe Gasto Público Total: 272.946,98 euros

- **6b:** 272.946,98 euros

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Orden 5/2016, de 11 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca y regula la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo (DOCV de 20/04/16);
- Corrección de errores de dicha Orden (DOCV de 16/05/16);

- Resolución de 14 de octubre de 2016, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por la que se seleccionan las candidaturas estimadas y desestimadas para grupo de acción local provisional 2014-2020, en el marco de la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 27/10/16);
- Resolución de 2 de noviembre de 2016, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se concede y se regula la ayuda preparatoria a los grupos de acción local provisionales seleccionados por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común de 14 de octubre de 2016 (DOGV de 11/11/16);
- Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por el que se amplía el plazo de presentación por los Grupos de Acción Local provisionales de la estrategia de desarrollo local participativo, establecido en la Orden 5/2016, de 11 de abril (DOGV de 02/01/17);
- Resolución de 17 de enero de 2017, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por la que se modifica la Resolución de 14 de octubre de 2016, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por la que se seleccionan las candidaturas estimadas y desestimadas para grupo de acción local provisional 2014-2020 en el marco de la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 20/01/17);
- Resolución de 20 de enero de 2017, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se concede y se regula la ayuda preparatoria al grupo de acción local provisional seleccionado por la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común de 17 de enero de 2017 (DOGV de 31/01/17).

Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo

Operación 19.2.1. Implementación de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo

Áreas focales a las que contribuye la operación: 6b: 100%.

Ejecución financiera de 2017:

Importe FEADER: 9.754,27 euros

- **6b:** 9.754,27 euros

Importe Gasto Público Total: 18.404,28 euros

- **6b:** 18.404,28 euros

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 21.512,66 euros

- **6b:** 21.512,66 euros

Importe Gasto Público Total: 40.589,92 euros

- **6b:** 40.589,92 euros

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

- Orden 5/2016, de 11 de abril, por la que se convoca y regula la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo (DOCV de 20/04/16);
- Corrección de errores de dicha Orden (DOCV de 16/05/16);
- Resolución de 14 de octubre de 2016 por la que se seleccionan las candidaturas estimadas y desestimadas para grupo de acción local provisional 2014-2020, en el marco de la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 27/10/16);
- Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, por el que se amplía el plazo de presentación por los Grupos de Acción Local provisionales de la estrategia de desarrollo local participativo, establecido en la Orden 5/2016, de 11 de abril (DOGV de 02/01/17);
- Resolución de 17 de enero de 2017 por la que se modifica la Resolución de 14 de octubre de 2016, por la que se seleccionan las candidaturas estimadas y desestimadas para grupo de acción local provisional 2014-2020 en el marco de la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 20/01/17);
- Resolución de 19 de julio de 2017 por la que se seleccionan las estrategias de desarrollo local participativo y se designan los grupos de acción local LEADER 2014-2020 en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 26/07/17);
- Corrección de errores de dicha Resolución (DOGV de 28/07/17);
- Resolución de 24 de julio de 2017 por la que se convoca la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo (DOGV de 27/07/17);
- Resolución de 14 de septiembre de 2017 por la que se seleccionan las candidaturas estimadas para grupo de acción local provisional 2014-2020 en el marco de la selección de los grupos de acción local LEADER 2014-2020 del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 18/09/17);

- Resolución de 2 de noviembre de 2017 por la que se seleccionan las estrategias de desarrollo local participativo y se designan los grupos de acción local LEADER 2014-2020 en el marco del PDR-CV 2014-2020 (DOGV de 08/11/17).

Submedida 19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local

Operación 19.3.1. Preparación y realización de las actividades de cooperación de los GAL

Áreas focales a las que contribuye la operación: 6b: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017: no se han publicado.

Submedida 19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación

Operación 19.4.1. Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP

Áreas focales a las que contribuye la operación: 6b: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2017.

Órdenes de bases y convocatorias publicadas hasta el 31 de diciembre de 2017: no se han publicado.

Medida 20. Asistencia técnica

Ejecución financiera de 2017:

Importe FEADER: 198.797,25 euros

Importe Gasto Público Total: 375.089,15 euros

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2017:

Importe FEADER: 224.135,05 euros

Importe Gasto Público Total: 422.896,33 euros

2. Avances en la ejecución del plan de evaluación

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación, es decir, con los “temas de evaluación y actividades previstas (...)”, haciéndose referencia al plan y describiendo las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas)

Las actuaciones llevadas a cabo para la ejecución del Plan de evaluación pueden agruparse de la siguiente manera:

- Tramitación de expedientes de contratación

Para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo “Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs”, elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, sobre la subcontratación, por parte de los estados miembros, de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación, en el ejercicio 2017 se han tramitado los siguientes expedientes de contratación:

- Contrato menor 06/2017, denominado: “Apoyo técnico a la AVFGA para la realización de las tareas de evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 en el ejercicio 2017”.

El objeto de dicha contratación era contar con el apoyo técnico de un equipo evaluador experto para la realización de las tareas de evaluación del PDR-CV 2014-2020 en el ejercicio 2017, necesarias para la correcta cumplimentación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 a presentar en dicho ejercicio, que se concretaron en los siguientes trabajos:

1. Evaluación de objetivos del PDR y Principios Horizontales:

- Recopilación y análisis de la información relacionada con actividades de seguimiento y evaluación;
- Revisión de la lógica de intervención;
- Evaluación de la consideración de la igualdad de oportunidades;
- Evaluación de la consideración del papel de los socios;
- Evaluación de la consideración del principio de desarrollo sostenible y cambio climático.

2. Respuesta a las preguntas de evaluación:

- Revisión de la metodología a emplear para dar respuesta a las preguntas de evaluación;
- Elaboración de las respuestas a las preguntas de evaluación.

3. Indicadores ambientales: en la memoria ambiental del PDR-CV 2014-2020 se propone un sistema de indicadores para el seguimiento ambiental del PDR. La mayor parte de estos datos son indicadores de seguimiento ya definidos y recopilados durante la implementación del Programa. Si bien hay otros indicadores mencionados en el Documento de Referencia del proceso de memoria ambiental que

han de ser recopilados, éstos se citan también en el Manual de seguimiento para la Autoridad de gestión del Plan de Evaluación Ampliado.

4. Evaluación de la Estrategia de Comunicación:

- Recopilación y valoración de los indicadores de seguimiento;
- Evaluación de los resultados e impactos alcanzados.

En el marco del citado contrato, se ha elaborado el siguiente documento:

- Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2016).
- Expediente de contratación 02/2016, denominado: “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana”.

En el ejercicio 2016 se inició la tramitación administrativa de este expediente de contratación, habiéndose firmado el contrato en fecha 31 de marzo de 2017. El plazo de ejecución del mismo es de 24 meses y abarca las anualidades 2017, 2018 y 2019.

El objeto de dicha contratación es contar con unos servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias, para la correcta gestión del PDR-CV 2014-2020. En este sentido y en el marco de un plan de actuación global para todo el programa, se están llevando a cabo proyectos evolutivos y de transformación tecnológica.

- Constitución y primera reunión del Grupo Director de Evaluación

De acuerdo con lo previsto en el Plan de Evaluación del PDR-CV 2014-2020, mediante Acuerdo de fecha 20 de enero de 2017, se creó el Grupo Director de Evaluación (en adelante, el GDE), con la participación de la Autoridad de gestión y el Organismo Pagador así como de los órganos gestores del programa.

La primera reunión del GDE se celebró en fecha 9 de febrero de 2017 y en su seno se abordaron los siguientes aspectos: constitución oficial del GDE, Plan de Evaluación Ampliado (versión interna), Manual para la agregación de indicadores para la Autoridad de Gestión y Manuales de apoyo para las operaciones, Informe Anual de Ejecución 2016, marco de rendimiento así como análisis de las operaciones clave para dar cumplimiento al mismo.

- Reuniones de seguimiento del PDR-CV 2014-2020 con los órganos gestores

- En fecha 5 de mayo de 2017, se celebró una reunión de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dicha reunión se trataron los siguientes temas: seguimiento de la ejecución del PDR-CV 2014-2020 (regla n+3), propuesta de

modificación del PDR-CV 2014-2020 y transferencia de fondos FEADER entre comunidades autónomas;

- En fecha 4 de octubre de 2017, se celebró una segunda reunión de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dicha reunión se trataron los siguientes temas: carta de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA a las Autoridades de gestión adjuntando, a su vez, carta de la Comisión sobre ejecución de los PDRs españoles y seguimiento de la ejecución del PDR-CV 2014-2020 (cumplimiento de la regla n+3 y del marco de rendimiento).

- Participación en reuniones y jornadas sobre seguimiento y evaluación

La Autoridad de Gestión del PDR-CV ha asistido a las reuniones relacionadas con la coordinación y el intercambio de información entre los organismos implicados en la evaluación de los PDR regionales:

- Se asistió a la Sesión “EvaluationWORKS! 2017” para fortalecer la capacidad en materia de evaluación de los programas de desarrollo rural 2014-2020, organizada conjuntamente por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Helpdesk Europeo de Evaluación para el Desarrollo Rural de la Comisión Europea, celebrada en Madrid el 11 de diciembre de 2017.

De acuerdo con el tema de la sesión “Análisis de los Informes Anuales de Ejecución 2017: lecciones aprendidas para la evaluación en 2019”, el taller de capacitación tenía los siguientes objetivos:

- compartir y discutir los problemas y la experiencia adquirida en la elaboración del Informe Anual de Ejecución 2017;
- extraer con ello lecciones para la evaluación en 2019.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación, es decir, con los “datos e información”, haciéndose referencia al plan y describiendo las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas)

Para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo “Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs”, elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, sobre la subcontratación, por parte de los estados miembros, de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación, en los ejercicios 2016 y 2017 se han tramitado los siguientes expedientes de contratación en relación con el suministro y la gestión de datos:

- Contrato menor 01/2016, denominado: “Apoyo técnico a la AVFGA para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020”

El objeto de dicha contratación era contar con el apoyo técnico de un equipo evaluador experto para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del PDR-CV 2014-2020 mediante la realización de las siguientes tareas:

1. Elaboración del Plan de Evaluación ampliado del PDR-CV 2014-2020;
2. Estudio, definición y forma de cálculo de las variables estadísticas y repositorios donde obtener la información necesaria para el seguimiento y evaluación del programa.

- Expediente de contratación 02/2016, denominado: “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana”.

El objeto de dicha contratación es contar con unos servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias, para la correcta gestión del PDR-CV 2014-2020.

En el ejercicio 2016 se inició la tramitación administrativa de este expediente de contratación, habiéndose firmado el contrato en fecha 31 de marzo de 2017. El plazo de ejecución del mismo es de 24 meses y abarca las anualidades 2017, 2018 y 2019.

En este sentido y en el marco de un plan de actuación global para todo el programa, se están llevando a cabo proyectos evolutivos y de transformación tecnológica que se encuadrarán en, al menos, una de las siguientes líneas estratégicas: consolidación de aplicaciones, consolidación tecnológica, Plan de administración digital y calidad en la gestión, revisión y adaptación de los sistemas a las convocatorias anuales enmarcadas en el PDR, plan de mejoras en los servicios de soporte y la coordinación de las entidades colaboradoras en el PDR así como Observatorios de análisis de información (Cuadros de mando).

3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas

3.a) Descripción de las medidas adoptadas por la autoridad de gestión y el comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia en la ejecución del programa

- Medidas adoptadas en materia de Seguimiento

En el ámbito de la Generalitat Valenciana se ha designado a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (en adelante, AVFGA) como Autoridad de gestión del FEADER y, por tanto, del PDR-CV 2014-2020. Dentro del organigrama de la AVFGA, el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios es el órgano que tiene asignadas las funciones de Autoridad de Gestión de dicho programa.

Conforme al apartado 2 del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y

por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, los gastos sólo podrán beneficiarse de la contribución del FEADER si se dedican a operaciones aprobadas por la autoridad de gestión del PDR en cuestión o bajo su responsabilidad, de acuerdo con los criterios de selección fijados por el organismo competente.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 49 y 66 del citado Reglamento, la Autoridad de Gestión es responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta de dicho programa y, entre otras funciones, deberá garantizar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajuste a los criterios aplicables al programa de desarrollo rural.

En cumplimiento de dichos preceptos, durante el ejercicio 2017, el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios ha emitido cincuenta y ocho Informes de Elegibilidad sobre todos los expedientes de gasto correspondientes a las distintas operaciones del PDR de la CV 2014-2020: proyectos de órdenes reguladoras de bases de subvenciones así como de sus modificaciones, proyectos de resolución de convocatorias de subvenciones, proyectos de inversión, propuestas de expedientes de contratación de asistencias técnicas así como indemnizaciones por razón de servicio correspondientes a la asistencia a reuniones relacionadas con la gestión del PDR.

En estos informes se analizan cuestiones relativas al encuadramiento en el PDR de la ayuda o inversión, la adecuación al PDR y al Documento Criterios de selección de las actuaciones, la incompatibilidad con otras fuentes de financiación, los importes y límites aplicables, la subvencionabilidad de los gastos y su justificación, la durabilidad de las inversiones en su caso, los aspectos relacionados con la información y publicidad, el respeto a la política comunitaria de competencia así como las obligaciones de los gestores y de los beneficiarios últimos de las medidas cofinanciadas por el FEADER.

Además, las principales tareas de seguimiento del PDR-CV 2014-2020 durante el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

- Elaboración del Informe Anual de Ejecución 2016;
- Realización del examen anual del programa, previsto en el artículo 51 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y que tuvo lugar en fechas 23 (reunión trilateral) y 30 (reunión plenaria) de noviembre de 2017;
- Reuniones del Comité de seguimiento del programa

En fecha 16 de junio de 2017, se celebró la tercera reunión presencial del Comité de Seguimiento del PDR-CV 2014-2020. En el seno de dicha reunión se aprobaron el IAE 2016, la segunda propuesta de modificación del PDR-CV 2014-2020 y una segunda modificación del documento de “Criterios de selección de operaciones”.

- Reuniones de seguimiento de la AVFGA con los órganos gestores
 - En fecha 5 de mayo de 2017, se celebró una reunión de seguimiento de la AVFGA con los órganos gestores de las medidas del programa, tratándose en el seno de la misma los siguientes temas: seguimiento de la ejecución del PDR-CV 2014-2020 (regla n+3), propuesta de modificación del PDR-CV

2014-2020 y transferencia de fondos FEADER entre comunidades autónomas;

- En fecha 4 de octubre de 2017, se celebró una segunda reunión de seguimiento, en cuyo seno se trataron los siguientes temas: carta de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA a las Autoridades de gestión adjuntando, a su vez, carta de la Comisión sobre ejecución de los PDRs españoles y seguimiento de la ejecución del PDR-CV 2014-2020 (cumplimiento de la regla n+3 y del marco de rendimiento).
- Reuniones del Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020

Una vez creado el Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020 (en adelante, el GDE), mediante Acuerdo de fecha 20 de enero de 2017, en fecha 9 de febrero de 2017 se celebró su primera reunión, en cuyo seno se abordaron los siguientes aspectos: constitución oficial del GDE, Plan de Evaluación Ampliado (versión interna), Manual para la agregación de indicadores para la Autoridad de Gestión y Manuales de apoyo para las operaciones, Informe Anual de Ejecución 2016, marco de rendimiento así como análisis de las operaciones clave para dar cumplimiento al mismo.

Asimismo, la Autoridad de gestión participó en los grupos de trabajo y reuniones que se celebraron a nivel nacional en el ámbito del seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural.

- Utilización de asistencia técnica

Tal y como se indica en el apartado 15.6 del PDR-CV 2014-2020, la medida 20 “Asistencia técnica” puede financiar, entre otras, las acciones de gestión, seguimiento y evaluación del PDR, según se detalla en el Plan de Evaluación establecido en el apartado 9 del programa.

En el marco de esta medida, en el ejercicio 2017 se han tramitado varios expedientes de contratación, a los efectos de garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa, según el siguiente detalle:

- Contratos menores N° 01/2017, N° 02/2017, N° 03/2017, N° 04/2017 N° y N° 05/2017, con el título “Servicio de asesoramiento al Comité de Selección previsto en el artículo 13.4 de la Orden 5/2016, de 11 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca y regula la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo (DOCV n° 7764, de 20/04/2016), en los trabajos relacionados con las candidaturas a GAL, así como con las EDLP que se presenten y seguimiento de su ejecución”. Dichos contratos fueron adjudicados a las siguientes entidades: Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Jaume I, Universidad Miguel Hernández y Universidad de Alicante;
- Contrato menor N° 06/2017: “Apoyo técnico a la AVFGA para la realización de las tareas de evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 en el ejercicio 2017”;

- Contrato menor N° 07/2017: “Desarrollo y aplicación de una metodología para la delimitación “fina” de las zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas a nivel de municipios (LAU 2) en el marco del PDR-CV 2014-2020”.

También se han tramitado las indemnizaciones por razón del servicio correspondientes a la asistencia de personal de la AVFGA como Autoridad de gestión del PDR-CV a reuniones y jornadas relacionadas con la gestión, seguimiento y evaluación del programa celebradas a lo largo del ejercicio 2017.

3.b) Cuestiones encontradas en la gestión del programa, y las eventuales medidas correctoras adoptadas, en particular en respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión

El retraso en la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (que se produjo mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5324, de 28 de julio) impidió que en el ejercicio 2015 se desarrollara un grado normal de ejecución de las medidas del mismo, habiendo comenzado la ejecución financiera del programa en el ejercicio 2016.

No obstante, hay un aspecto que se debe destacar. El nuevo periodo de programación plantea una serie de nuevos requerimientos, en concreto en cuanto al tratamiento y almacenamiento de la información para la obtención de indicadores. El adecuado tratamiento de estos requerimientos ha supuesto la implementación de nuevas herramientas y procedimientos informáticos en los que la autoridad de gestión, en colaboración con los órganos gestores de las medidas, está trabajando actualmente y de los que se espera obtener resultados, a través, fundamentalmente, de la implementación de los trabajos contratados en el marco de la medida “Asistencia técnica”, expuestos en el subapartado 1.

En lo que se refiere a las respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 51 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, las principales cuestiones que se abordaron en la reunión trilateral para el examen anual del PDR de la Comunitat Valenciana, de fecha 23 de noviembre de 2017, fueron las siguientes: estado de implementación del programa y perspectivas de ejecución (riesgos N+3 y de incumplimiento del marco de rendimiento), modificaciones en curso y previsiones así como la tasa de error (resultados de controles y planes de acción).

Además de lo indicado anteriormente a nivel global del PDR, a continuación se exponen, a nivel concreto de las medidas y operaciones, las dificultades encontradas en la gestión del programa que, en el caso de algunas medidas, han provocado el retraso de su puesta en marcha y de la consiguiente ejecución financiera:

- Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

Las razones del retraso en la ejecución de esta operación son las siguientes:

- Se trata de una medida de nueva implementación, no estando contemplada en el anterior periodo de programación;

- Fue afectada por una modificación en el PDR, lo que también retrasó el inicio de la tramitación de la orden por la que se regula la misma (el motivo fue aumentar el % de ayuda del 70% al 100%);
- Larga duración del proceso de tramitación y aprobación de la orden de bases. No obstante lo anterior, mediante Resolución de 6 de marzo de 2018 (DOGV nº 8252, de 12/03/18), se ha convocado el importe de la operación para todo el período de programación, esto es, 3.500.000 euros.

- Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Las razones del retraso en la ejecución de esta medida se deben, fundamentalmente, a que se trata de una medida de nueva implementación, no contemplada en el anterior periodo de programación y a la elevada duración del proceso de tramitación y aprobación de la orden de bases reguladoras de las ayudas que se enmarcan en ella, que fue publicada el 25 de agosto de 2017 (DOGV nº 8113).

En lo que respecta a la operación 3.1.1. “Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad”, cuya primera convocatoria se publicó en fecha 3 de octubre de 2017 (DOGV nº 8140), durante el primer semestre de 2018 se van a realizar los controles y los pagos de las ayudas concedidas en el marco de la misma.

Asimismo, mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2018 (DOGV nº 8252, de 12/03/18), se han convocado dichas ayudas para la anualidad 2018 por un importe de 106.428,37 euros.

Por lo que se refiere a la operación 3.2.1 “Promoción e información sobre regímenes de calidad”, cuya primera convocatoria también se publicó en fecha 3 de octubre de 2017 (DOGV nº 8140), en el primer trimestre de 2018 se han realizado los controles y los pagos de las ayudas concedidas en el marco de la misma, habiendo ascendido éstos a 297.706,68 euros.

Además, mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2018 (DOGV nº 8252, de 12/03/18), se han convocado dichas ayudas para la anualidad 2018 por un importe de 829.872 euros.

- Medida 4. Inversiones en activos físicos

• Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

○ Operación 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias

En relación con la orden de bases reguladoras de las ayudas, que se publicó en fecha 11 de noviembre de 2016, el elevado número de órganos que deben informar sobre los proyectos de disposiciones de carácter general y que regulen ayudas incrementó el tiempo necesario para su tramitación y aprobación.

En cuanto a la primera convocatoria de estas ayudas, publicada en fecha 7 de febrero de 2017, debe tenerse en cuenta que la entrada en vigor de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas también supuso una ralentización en su aprobación, al requerir la implantación de nuevos procedimientos de tramitación telemática de las solicitudes de ayuda, que deben estar establecidos previamente a dicha aprobación.

El plazo de presentación de solicitudes de dicha convocatoria fue ampliado mediante Resolución de 3 de abril de 2017, incrementándose, asimismo, el importe convocado.

Tras el control administrativo del 100% de las solicitudes, a principios de 2018 se ha procedido a la notificación de la resolución de concesión de ayudas a un total de 512 explotaciones, siendo el importe global concedido de 12.623.208 euros.

○ **Operación 4.1.2. Plan de reconversión de cítricos**

La finalidad inicial de esta operación era destinar las ayudas a la sustitución de plantaciones de cítricos por el cultivo de otros frutales. Sin embargo, este objetivo era demasiado ambicioso para el importe presupuestado (10 millones de euros), por lo que, en la segunda modificación del PDR CV 2014-2020, aprobada mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2017) 5629, de fecha 4 de agosto de 2017, se ha rediseñado la operación, pasando a denominarse “Planes de reconversión y reestructuración colectivos”.

Con estos cambios la operación va a destinarse a ayudar a las entidades asociativas agrarias ubicadas en la Comunitat Valenciana a ejecutar las inversiones necesarias para la reconversión y reestructuración de las explotaciones, para aumentar la calidad de la producción y su adaptación al mercado, mejorar el rendimiento y viabilidad de las explotaciones y garantizar una utilización adecuada de los factores de producción, mejorando la gestión de las explotaciones.

Se está iniciando la tramitación de la correspondiente orden de bases y se espera que pueda llegar a estar aprobada a finales de 2018.

● **Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas**

○ **Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas**

El retraso en la ejecución de la operación se debió al elevado número de órganos que debían emitir informes preceptivos sobre los proyectos de disposiciones de carácter general y de regulación de ayudas, lo que supuso una mayor duración del plazo de tramitación de la orden de bases y de la subsiguiente convocatoria; un proceso que comenzó en octubre de 2015 y finalizó en julio de 2016.

Concretamente, mediante Resolución de 7 de julio de 2016, se efectuó la primera convocatoria de estas ayudas.

Tal y como se indicó en el IAE 2016, la necesidad de dar un plazo mínimo de ejecución de las inversiones, hizo que se resolviera la concesión de las ayudas sólo para las anualidades 2017 y 2018.

La ayuda concedida para dichas anualidades, correspondiente a 156 expedientes, ha ascendido a 24.770.176,12 euros.

En el ejercicio 2017 se han realizado pagos referentes a 72 expedientes, por un importe de 2.000.195,79 euros.

- **Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura**

- **Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío**

El retraso en la ejecución de la operación se debió al elevado número de órganos que debían emitir informes preceptivos sobre los proyectos de disposiciones de carácter general y de regulación de ayudas, lo que supuso una mayor duración del plazo de tramitación de la orden de bases, que se publicó en fecha 7 de abril de 2017.

La convocatoria de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes de la Comunitat Valenciana interesadas en la financiación de operaciones de modernización de regadíos se publicó en el DOGV de 07/07/2017.

Se han evaluado las solicitudes de inversión de las Comunidades de Regantes y se ha publicado la Resolución de 17 de enero de 2018, de admisión y exclusión de dichas solicitudes.

Las Comunidades de Regantes cuyas solicitudes han sido admitidas disponen de un plazo para presentar los proyectos de inversión que finaliza el próximo día 24 de julio. Una vez se disponga del informe favorable del Servicio de Supervisión de Proyectos, se emitirán las resoluciones de concesión de la financiación. Y una vez se disponga de la disponibilidad de terrenos y hayan ingresado las CCRR el 30% del coste total de las obras, se procederá a la licitación de las mismas.

- **Operación 4.3.2. Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas**

Las razones del retraso en la ejecución de la operación son debidas al carácter novedoso de la medida, dado que se trata de una operación nueva dentro del PDR-CV 2014-2020. Este hecho ha supuesto la necesidad de recabar información para elaborar una orden de bases que facilite y agilice las sucesivas convocatorias de subvenciones.

Está previsto que la orden de bases de las ayudas para la aplicación de medidas de mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas de la Comunitat Valenciana, se apruebe y sea objeto de publicación a finales de julio de 2018.

- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

• Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

○ Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

La Orden 7/2015 que establece las bases reguladoras de esta ayuda, cuya finalidad es facilitar a los jóvenes agricultores su instalación en explotaciones agrarias viables, sostenibles y competitivas, se publicó el 7/12/2015. El 10/03/2016 se publicó la convocatoria para el ejercicio 2016 por un importe máximo de 10.000.000 de euros. Tras la evaluación de las solicitudes y planes empresariales presentados, durante el último trimestre de 2016 se procedió a la notificación de la concesión de las ayudas a un total de 244 beneficiarios seleccionados.

De acuerdo con la Orden 7/2015, el pago de la ayuda se efectúa en dos tramos, según alcanzan los beneficiarios los objetivos descritos en sus planes empresariales:

- Un primer pago, por el 70% del importe total aprobado, en el momento en que acrediten su instalación efectiva como titulares de una explotación agraria que alcance una dimensión equivalente de al menos una UTA;
- Un pago final, por el importe restante de la ayuda concedida, tras la finalización de la ejecución del plan empresarial, cuando el beneficiario cumple el requisito de capacitación, es agricultor activo y profesional y ha solicitado la inscripción de la explotación en el Registro de Explotaciones Prioritarias.

De acuerdo con estos plazos, en el ejercicio 2017 se han realizado pagos correspondientes a la convocatoria 2016 por un importe de 5.754.000 euros.

En fecha 13/11/2017 se publicó la segunda convocatoria de estas ayudas, que se resolverá en los próximos meses. El presupuesto de esta convocatoria ha ascendido a 20.000.000 de euros y se espera que permita que casi 500 nuevos jóvenes accedan a esta ayuda.

Asimismo, en fecha 13/11/2017 se publicó la Resolución del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen los criterios de baremación de las solicitudes de ayuda correspondientes a dicha convocatoria.

- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

- **Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**

- **Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio**

Tras la aprobación de la ya citada segunda modificación del PDR-CV 2014-2020, esta operación incluye no sólo la realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales, a través de proyectos de inversión, sino también el fomento de trabajos de silvicultura preventiva mediante el ganado, a través de una nueva línea de subvención.

En lo que se refiere a los proyectos de inversión, durante el ejercicio 2017 se terminaron de elaborar muchos de los proyectos.

Una vez redactados, se inició la tramitación administrativa de los mismos, que incluye diversas fases: informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, informes de afección a espacios naturales protegidos (parques naturales), informes de afección a Red Natura 2000 e incluso, en algún caso, el proyecto debe someterse a Evaluación de Impacto Ambiental.

Una vez realizados dichos trámites y recabados los informes de elegibilidad y de existencia de crédito así como los documentos contables correspondientes, se tramitaron 4 proyectos de obra por el procedimiento de licitación.

El resto de proyectos, tramitados a través de encomiendas de gestión a medio propio, se ha visto afectado por la aprobación de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Finalmente, la entrada en vigor de las nuevas tarifas del medio propio TRAGSA ha obligado a reajustar los presupuestos de los proyectos encargados a dicho medio, lo que ha retrasado nuevamente su tramitación.

No obstante todo lo expuesto, se han tramitado 30 proyectos por un valor aproximado de 16,4 millones de euros.

- **Operación 8.3.2. Sanidad forestal**

Esta operación incluye actuaciones en materia de sanidad forestal ejecutadas en los últimos años directamente por la Administración, a través de medio propio. Estos trabajos requieren una actividad técnica especializada, consistente en el apoyo a la realización de la prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana, la informatización de los datos recogidos, las tareas

complementarias para el control de los tratamientos fitosanitarios así como la realización de las prospecciones de organismos de cuarentena.

El medio propio de la Generalitat Valenciana cuenta con personal altamente especializado con experiencia en la materia y con los medios materiales adecuados, lo que le permite facilitar el apoyo técnico a la gestión administrativa de la conselleria, garantizando la eficacia de estas encomiendas frente a terceros, por lo que, una vez incluida en el PDR-CV 2014-2020 la posibilidad de llevar a cabo dichas actuaciones a través de medio propio, se está ejecutando una encomienda de gestión para la realización de diversas actuaciones previstas en esta operación, desde julio de 2017 hasta diciembre de 2020, con un gasto público total de 1.184.271,61 euros.

○ **Operación 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)**

Se trata de una operación nueva que se incluyó en la primera modificación del PDR-CV 2014-2020 y que se está instrumentando a través de una línea de ayudas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios.

Una vez aprobada por la Comisión dicha modificación, en enero de 2017 se inició la tramitación administrativa del proyecto de orden de bases reguladoras de estas ayudas, que se publicó en el DOGV nº 8138, de 29 de septiembre de dicho ejercicio. Asimismo, también fue objeto de publicación una orden de unificación y aprobación de las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales en el DOGV nº 8181, de 30 de noviembre.

En fecha 19 de febrero de 2018 se ha publicado la convocatoria de estas ayudas, habiéndose presentado 320 solicitudes.

● **Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**

○ **Operación 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales**

Se trata en su totalidad de proyectos de inversión. En la primera modificación del PDR-CV 2014-2020, aprobada por la Comisión en enero de 2017, se propuso que la ejecución de los trabajos se pudiera realizar también con medios propios, dado que el periodo de actuación en el post-incendio es muy corto y las actuaciones tienen un carácter urgente con el fin de restablecer un entorno de seguridad para las personas y de los bienes. Dicha modificación va a permitir una mayor agilidad en la tramitación de los proyectos de inversión que se vayan a ejecutar.

Por otra parte, cabe recordar que la ejecución de esta operación depende de que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 y, consecuentemente, en el PDR: el reconocimiento oficial por parte de las autoridades públicas competentes de que se ha producido un desastre

natural y que dicho desastre (...) ha causado la destrucción de al menos el 20% del potencial forestal correspondiente.

- **Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales**

- **Operación 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible**

- Línea de ayudas

En enero de 2016, la dirección general competente preparó, para el inicio de su consulta pública, el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del PDR-CV 2014-2020, que incluye diversas actuaciones incluidas en las operaciones 8.5.1, 8.5.2 y 8.6.1.

Sin embargo, hasta julio de 2016 no pudo iniciarse dicha consulta, ya que estaba en tramitación una modificación de la composición de la Mesa Forestal, que es el órgano de participación, información y consulta de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en materia forestal, aprobándose dicha modificación mediante Orden 11/2016, de 24 de mayo.

La Orden 23/2017, de 10 de agosto, publicada en el DOGV de 05/09/18, establece, en su anexo II, las bases reguladoras de las ayudas a la redacción de instrumentos de gestión forestal sostenible, que se encuadran en esta operación, habiéndose efectuado la convocatoria de estas ayudas mediante Resolución de 12 de febrero de 2018 (DOGV de 16 de febrero). El plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 16 de abril de 2018, si bien mediante Resolución de 11 de abril de 2018, publicada en el DOGV nº 8273, de 13 de abril, se ha ampliado dicho plazo hasta el 16 de mayo de 2018.

El importe convocado para estas ayudas asciende a 1.200.000,00 € distribuidos de la siguiente manera: 500.000,00 € en 2018 y 700.000,00 € en 2019.

- Proyectos de inversión

En la primera modificación del PDR-CV 2014-2020 aprobada por la Comisión en enero de 2017, se incluyó la redacción de instrumentos técnicos de gestión forestal en terrenos forestales gestionados por la Administración. Una vez aprobada la modificación, se efectuó la tramitación del procedimiento de licitación correspondiente a la “Redacción de proyectos de ordenación de varios montes de utilidad pública de la Demarcación Forestal de Requena”, por un importe de licitación de 124.105,08 euros, estando prevista su adjudicación en breve.

- **Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales**

- Línea de ayudas

Dado que la orden de bases que regula las ayudas incluidas en esta operación es la misma que para las ayudas enmarcadas en las operaciones 8.5.1 y 8.6.1, se hace una remisión a lo expuesto en el apartado correspondiente a la línea de ayudas de la operación 8.5.1 en lo que se refiere a los trámites previos a la aprobación y publicación de la orden de bases y de la convocatoria.

El importe convocado para estas ayudas asciende a 4.000.000,00 € distribuidos de la siguiente manera: 1.500.000,00 € en 2018 y 2.500.000,00 € en 2019.

- Proyectos de inversión

En la primera modificación del PDR, aprobada por la Comisión en enero de 2017, se incluyó la realización de actuaciones de pequeña entidad, multi-distribuidas, en terrenos forestales declarados de utilidad pública y cuyo gestor era la Generalitat Valenciana, potenciando las razones por las que se declararon los terrenos forestales de utilidad pública. Una vez aprobada la modificación, se inició la tramitación de una encomienda de gestión a medio propio correspondiente a la “Mejora ambiental de los ecosistemas forestales en montes de utilidad pública gestionados por la GV”, con un gasto público total de 3.316.013,94 euros y un plazo de ejecución de 24 meses.

A fecha 31 de diciembre de 2017, se ha certificado en su totalidad la primera anualidad de este proyecto, si bien el pago de la misma se ha efectuado en el primer trimestre de 2018.

- **Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales**

- **Operación 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales**

Dado que la orden de bases que regula las ayudas incluidas en esta operación es la misma que para las ayudas enmarcadas en las operaciones 8.5.1 y 8.5.2, se hace una remisión a lo expuesto en el apartado correspondiente a la línea de ayudas de la operación 8.5.1., en lo que se refiere a los trámites previos a la aprobación y publicación de la orden de bases y de la convocatoria.

El importe convocado para estas ayudas asciende a 3.000.000,00 € distribuidos de la siguiente manera: 1.500.000,00 € en 2018 y 1500.000,00 € en 2019.

- Medida 10. Agroambiente y clima

- **Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos**
 - **Operación 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias**

Mediante Orden 8/2018, de 14 de febrero, publicada en el DOGV de 26 de febrero, se ha modificado la Orden 8/2015, de 27 de febrero, por la que se regulan las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima, contenidas en el PDR-CV 2014-2020 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (DOGV de 4 de marzo), con la finalidad de incluir en ella las bases reguladoras de las ayudas al fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias, que se incluyeron en el PDR-CV 2014-2020, tras la aprobación de la primera modificación del programa.

Asimismo, en fecha 16 de abril de 2018, se ha publicado la convocatoria de estas ayudas por el importe total asignado a esta operación, que asciende a 1 millón de euros.

- Medida 16. Cooperación

- **Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías**
 - **Operación 16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología**

La medida de Cooperación es de nueva implantación, dado que no estaba contemplada en el periodo de programación anterior. Por una parte, la necesidad de establecerla “ex novo”, sin una experiencia previa, ha dificultado su implementación.

Por otra parte, el Decreto 80/2016, de 1 de julio, del Consell, de modificación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, ha llevado a cabo una nueva asignación de determinadas competencias entre las distintas direcciones generales de la Conselleria. Este proceso de cambio también ha ralentizado la puesta en marcha de la medida, que ahora está asignada al servicio de Transferencia de Tecnología de la dirección general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común de dicha conselleria.

Durante el ejercicio 2017 se llevó a cabo la tramitación del proyecto de orden de bases reguladoras de las ayudas para la cooperación en el marco del PDR-CV 2014-2020, habiéndose publicado en el DOGV nº 8231, de 9 de febrero de 2018. Asimismo, se prevé la publicación en breve de la convocatoria de estas ayudas.

- Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)

- **Submedida 19.1. Ayuda preparatoria**

- **Operación 19.1.1. Ayuda preparatoria**

Mediante Resolución de 2 de abril de 2015 se convocó y reguló la selección de los Grupos de Acción Local a través de una convocatoria pública de selección, cuyo resultado fue la desestimación de las candidaturas presentadas mediante Resolución de 22 de septiembre de 2015.

En 2016 se publicó la Orden 5/2016, de 11 de abril, por la que se convocaba y regulaba la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo.

Esta orden contemplaba dos fases: una primera fase de selección de los Grupos de Acción Local provisionales y una segunda fase de selección de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) y designación de los GAL LEADER 2014-2020.

Mediante Resoluciones de fechas 14 de octubre de 2016 y 17 de enero de 2017, de la directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común, se seleccionaron las candidaturas para grupo de acción local provisional 2014-2020 (primera fase).

Las candidaturas estimadas de forma provisional en esta primera fase han sido beneficiarias de la ayuda preparatoria, destinada a sufragar los gastos de elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo, cuya concesión y regulación se ha realizado mediante Resoluciones de 2 de noviembre de 2016 y 20 de enero de 2017.

Aportados los documentos justificativos de la ayuda preparatoria destinada a los grupos y realizado el control administrativo de los mismos, se ha procedido a pagar dicha ayuda por un importe total de 272.946,48 euros.

Finalizada la segunda fase de selección de los grupos, se ha procedido a su designación como GAL LEADER 2014-2020 mediante Resoluciones de 19 de julio y 2 de noviembre de 2017. Asimismo, en fecha 22 de noviembre de 2017, se ha firmado un convenio de colaboración con estos grupos, en los que se regularán las normas de adjudicación, concesión, control y seguimiento de las ayudas nacionales y comunitarias que gestionarán los GAL en el marco del PDR-CV 2014-2020, referente a las submedidas 19.2, 19.3 y 19.4.

- **Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo**

- **Operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo**

En el ejercicio 2017 se inició la tramitación del “proyecto de orden de bases reguladoras de las ayudas previstas en la submedida 19.2 del PDR-CV 2014-2020”, habiéndose publicado la Orden 13/2018 en el DOGV nº 8278 de 20 de abril de 2018.

Asimismo, está previsto que a finales de junio de 2018 se publique la convocatoria correspondiente a estas ayudas.

- **Submedida 19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local**

- **Operación 19.3.1. Preparación y realización de las actividades de cooperación de los GAL**

Las razones del retraso en la ejecución de esta operación obedecen a que los GAL LEADER 2014-2020 son nuevos y requieren de un proceso formativo. No obstante, está previsto que en el mes de junio se emita la resolución de concesión de ayudas para los proyectos de cooperación a implementar por los GAL LEADER 2014-2020.

- **Submedida 19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación**

- **Operación 19.4.1 Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP**

Mediante Resoluciones de 19 de julio y 2 de noviembre de 2017, se concedió a cada GAL la dotación correspondiente a esta operación para el periodo 2014-2020. En fecha 30 de abril de 2018 se ha emitido Resolución por la que se regulan los costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 para el ejercicio 2018, en ejecución de esta operación.

4. Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de asistencia técnica y de publicidad del programa
--

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (UE) nº 808/2014)

Tal y como se indicaba en los IAE 2015 y 2016, a principios del ejercicio 2016 se completó la Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CV 2014-2020 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.1 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014, dicha Estrategia fue comunicada a los miembros del Comité de Seguimiento en fecha 1 de febrero de 2016.

Por otra parte, la web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, continúa siendo uno de los principales instrumentos para desarrollar la estrategia de información y publicidad del PDR. Se incorpora a dicho portal toda la información sobre aprobación, el desarrollo y la gestión del PDR de la forma más extensa posible.

Actualmente ofrece en formato digital la siguiente documentación:

- PDR CV 2014-2020 (3ª versión, aprobada por la CE el 04/08/17);
- Composición, acta de constitución y Reglamento interno del Comité de seguimiento del PDR;
- Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA);
- Análisis DAFO;
- Documento de Criterios de Selección de Operaciones del PDR-CV 2014-2020;
- Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CV 2014-2020;
- Plan financiero del PDR-CV 2014-2020;
- Documento con las previsiones de publicación de convocatorias de ayudas FEADER;
- Informe de Evaluación del Informe Anual de Ejecución 2016;
- Resúmenes ejecutivos de los Informes Anuales de Ejecución 2015 y 2016.

Asimismo, a medida que se van aprobando y publicando en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana las órdenes reguladoras de las bases de las ayudas y las resoluciones de convocatorias, se publican también, de forma simultánea, en la web de la AVFGA, facilitando el acceso a las mismas desde dicha página.

Por otra parte, en los informes de elegibilidad elaborados por la Autoridad de Gestión se hace hincapié en que en las órdenes, convocatorias y resoluciones de concesión de ayudas se informe a los beneficiarios de que la medida subvencionada está cofinanciada por el FEADER dentro del PDR de la CV 2014-2020, así como de sus obligaciones en materia de publicidad como beneficiarios de estas ayudas.

Por último, la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, como autoridad de gestión del PDR-CV, se encarga de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información necesaria para mantenerla actualizada respecto de las ayudas financiadas por el FEADER a través del PDR.

Además de lo indicado anteriormente a nivel global del PDR, a continuación se exponen, para determinadas operaciones, las principales medidas adoptadas para dar cumplimiento a la normativa en materia de información y publicidad en las mismas, según el siguiente detalle:

- Operación 3.2.1. Promoción e información sobre regímenes de calidad

En 2017 se han celebrado cuatro Mesas de Calidad Diferenciada dirigidas a informar de esta operación a los posibles beneficiarios, y a las que ha asistido un total de 66 personas. Además, se ha elaborado una guía explicativa de la operación que se ha remitido por e-mail a posibles beneficiarios.

- Operación 4.1.1 Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias

El Gabinete de Comunicación de la Conselleria ha publicado notas de prensa tras la publicación de la orden de bases, de la convocatoria 2017 y el inicio de la concesión de las ayudas o la modificación del presupuesto en el PDR. Dichas notas se han difundido en todos los medios de comunicación de ámbito autonómico.

A través de la cuenta oficial de twitter de la Conselleria (@GVA agroambient) se ha divulgado también información sobre las bases y las convocatorias, que ha sido compartida por las entidades representativas del sector.

En 2017 se han realizado cinco reuniones de formación dirigidas a técnicos de oficinas comarcales de la Conselleria y de entidades de asesoramiento a las que han asistido 122 técnicos.

- Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas

Durante 2017 se han realizado 3 reuniones informativas sobre “PAC 2021: Arranca el debate sobre la próxima PAC”, “Marco Normativo: la PAC y el PDR-CV 2014-2020” y “Ayudas a las inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas”, a las que asistieron 170 personas aproximadamente.

- Operación: 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío

En 2017 se ha realizado un acto público en la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunitat Valenciana, al objeto de explicar el contenido de la orden que regula la selección de las inversiones que presenten las comunidades de regantes para su financiación parcial y construcción de obras de modernización de regadíos en el marco del PDR-CV 2014-2020, a la que asistieron 51 personas.

- Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

El Gabinete de Comunicación de la Conselleria ha publicado notas de prensa tras la publicación de la orden de bases, de las convocatorias de 2016 y de 2017, el inicio del pago de las ayudas o la modificación del presupuesto en el PDR. Dichas notas se han difundido en todos los medios de comunicación de ámbito autonómico.

A través de la cuenta oficial de twitter de la Conselleria (@GVA agroambient) se ha divulgado también información sobre las convocatorias y los pagos, que ha sido compartida por las entidades representativas del sector.

En 2016 se realizaron siete reuniones dirigidas a técnicos de oficinas comarcales de la Conselleria y de entidades de asesoramiento a las que asistieron 141 técnicos.

8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales

Durante 2017 varios medios de comunicación digitales de ámbito autonómico han recogido noticias sobre las ayudas para la redacción y revisión de planes locales de prevención de incendios forestales por importe de 1,5 millones de euros.

Por su parte, la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales dispone de una lista de distribución de correo electrónico, con 499 suscriptores, a través de la que se ha dado publicidad a la orden de bases, la orden técnica y la convocatoria de las ayudas mencionadas.

En 2017 ha habido dos reuniones de la Mesa Forestal, que es un órgano de participación, información y consulta de la Conselleria con la finalidad de impulsar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos forestales.

Entre 2016 y 2017 ha habido 17 reuniones en 7 municipios de la Mesa de Concertación post-incendio forestal, que es una herramienta para trabajar la restauración de una zona incendiada de manera conjunta con los actores del territorio afectado. En estas reuniones se informa de las ayudas a los ayuntamientos para la elaboración de los planes locales de prevención de incendios forestales.

- Operaciones 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible, 8.5.2. Gestión forestal sostenible como instrumento de mejora ambiental y paisajística y 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

En 2016 se celebraron dos reuniones de la Mesa Forestal en la Ciudad Administrativa 9 de Octubre de Valencia. En dichas reuniones se informó sobre el proyecto de orden de bases de las ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco de las operaciones 8.5.1, 8.5.2 y 8.6.1 del PDR-CV 2014-2020.

En 2017 se celebró otra reunión de la Mesa Forestal en la que se incluyó la propuesta de convocatoria de las ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del PDR.

- Operación 8.5.3. Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000

En el marco del congreso “IV JORNADES DE CONSERVACIÓ DE FLORA I FUNGA”, celebrado en Olot en noviembre de 2016, se divulgaron los resultados obtenidos en la actuación “Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales” mediante una ponencia oral y dos posters. El número de asistentes a dicho acto fue de 85.

En cuanto a soportes publicitarios, se colocaron cinco paneles de 1x1,5 metros en los tres centros de recuperación de fauna, en el Centro de conservación de especies dulceacuícolas y en el Centro de Investigación y Experimentación Forestal. En estos centros se desarrollan los trabajos que permiten alcanzar los objetivos de la actuación “Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales”.

Asimismo, se colocaron treinta placas explicativas en el medio natural, concretamente en los lugares de introducción de especies de flora y fauna.

En 2017 se han realizado diversos actos públicos de divulgación de la operación a los que han asistido 881 personas. En el marco de la actuación “Inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales” se han realizado las siguientes acciones:

- Plantación de arraclán (*Frangula alnus*, especie en peligro de extinción) en Algemesí y en las riberas del río Júcar;
- Plantación de mil ejemplares de *Limonium mansanetianum* (planta vulnerable protegida) en las riberas del río Sellent, en Cárcer;
- Plantación de dos mil ejemplares de *Narcissus perez-larae* en Oliva;
- Presentación sobre los resultados de las actuaciones de conservación de flora amenazada financiadas por el FEADER, en la Universidad de Alicante y en el congreso Sociedad Española Biología de Conservación, Madrid;
- Reintroducción de rapaces en el l'Albufera.

Además se han instalado cinco nuevos soportes publicitarios y se han realizado nueve publicaciones de distribución on-line.

- Medidas 10. “Agroambiente y clima”, 11 “Agricultura ecológica” y 13 “Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas”

En 2016 se celebraron seis jornadas de presentación de las tres medidas del PDR en el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) y en tres oficinas comarcales de la Conselleria. El número medio de asistentes a cada una de estas sesiones fue de 40 personas entre técnicos y personal administrativo de organizaciones de productores, cooperativas, sindicatos agrarios, entidades bancarias...

En 2017 se realizaron otras seis sesiones de presentación de las medidas en la Ciudad Administrativa 9 d'Octubre y en dos oficinas comarcales de la Conselleria a las que asistieron 300 personas.

- Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER

En mayo de 2016 se celebraron seis jornadas de presentación de la medida LEADER en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante.